	<b>ACTA DE REUNION</b>		
	Código: FO-P33-15	Versión: 02	Fecha de aprobación: 28/12/2020

<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	29	<b>MES</b>	05	<b>AÑO</b>	2026
--------------	------------	----	------------	----	------------	------

<b>TIPO DE REUNIÓN</b>	INTERNA <u>  X  </u> EXTERNA <u>  </u>	<b>LUGAR</b>	Secretaria de Desarrollo CAM
------------------------	--	--------------	------------------------------

<b>NOMBRE DE LA REUNIÓN:</b>	COMITÉ DE SEGUIMIENTO – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 240.20.1.020-2026, GERENCIA DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.
------------------------------	---

<b>RESPONSABLE(S):</b>	Karol Beron
	Arq. Juan José Ovalle
	Ing. Juan David Estupiñán

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>	SOLICITUD DE PRORROGA
--------------------------------	-----------------------

<b>TEMAS DE DISCUSIÓN:</b>	1. AVANCE Y ESTADO DE LOS FRENTE
	2. NECESIDAD DE SOLICITUD DE PRORROGA

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 p.m. del día 29 de mayo de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Tuluá, se llevó a cabo comité de seguimiento al Contrato Interadministrativo No. 240.20.1.020-2026, suscrito entre el Municipio de Tuluá e IN/ITULUÁ E.I.C.E., cuyo objeto corresponde a la “GERENCIA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ”.

Durante la reunión se realizó la revisión técnica y administrativa del estado de avance de los frentes actualmente intervenidos dentro del contrato, verificando el cumplimiento de las actividades programadas y las condiciones necesarias para su culminación.

#### FRENTE EN EJECUCIÓN

1. ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA EL TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL – CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA


El equipo técnico informa que las actividades de adecuación física presentan un avance satisfactorio y se encuentran próximas a su culminación.

No obstante, para la finalización integral del frente se encuentra pendiente la fabricación, suministro e instalación del mobiliario diseñado para los espacios administrativos objeto de intervención. Una vez instalado el mobiliario, se procederá con la culminación de las actividades relacionadas con redes, conexiones y ajustes finales requeridos para la puesta en funcionamiento de las oficinas.

De acuerdo con la programación suministrada por el proveedor, la fecha estimada para la entrega e instalación del mobiliario corresponde al día dieciocho (18) de julio de 2026.

2. CERRAMIENTO DEL ASCENSOR DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – CAM

Respecto al frente correspondiente al cerramiento del ascensor del Centro Administrativo 

	<b>ACTA DE REUNION</b>		
	Código: FO-P33-15	Versión: 02	Fecha de aprobación: 28/12/2020

<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	29	<b>MES</b>	05	<b>AÑO</b>	2026
--------------	------------	----	------------	----	------------	------

<b>TIPO DE REUNIÓN</b>	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	<b>LUGAR</b>	Secretaria de Desarrollo CAM
------------------------	--	--------------	------------------------------

Municipal, incorporado mediante modificatorio al contrato interadministrativo, se informa que actualmente se encuentra en proceso de fabricación el vidrio templado requerido para la ejecución de la intervención.

Según la información suministrada por el proveedor, la instalación del cerramiento se encuentra prevista para la segunda semana del mes de junio de 2026.

Posteriormente deberán desarrollarse las actividades de coordinación y empalme con los contratistas encargados de la instalación del equipo del ascensor, con el fin de adelantar los procesos de calibración, pruebas de funcionamiento, puesta en servicio y certificación final del sistema, actividades indispensables para la culminación efectiva del frente.

#### ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA

Una vez revisado el estado actual de los frentes intervenidos, se concluye que las actividades pendientes dependen de procesos de fabricación, suministro e instalación a cargo de terceros, así como de actividades posteriores de coordinación técnica y certificación especializada.


En consecuencia, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades contratadas, efectuar los procesos de verificación y recibo correspondientes, y asegurar el cumplimiento total del objeto contractual bajo condiciones adecuadas de calidad y funcionalidad.

<b>ASISTENTES</b>	Anexar Formato Control de Asistencia FO-P33-26 en los casos que se considere.		
SE ANEXA FORMATO FO-P33-26	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	

<b>OTROS ANEXOS</b>
N/A

<b>COMPROMISOS</b>		
Tareas a realizar	Responsable	Fecha
Seguimiento a la instalación del mobiliario de Bienestar Social	INFITULUA E.I.C.E	Julio 2026
Seguimiento a la instalación del cerramiento del ascensor	INFITULUA E.I.C.E	Junio 2026
Gestión de la prórroga contractual	SECRETARIA DE DESARROLLO – SECRETARIA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA	Junio 2026

<b>OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES</b>
Las actividades objeto del Contrato Interadministrativo No. 240.20.1.020-2026 presentan un avance satisfactorio y acorde con los alcances contractuales definidos. Las actividades pendientes corresponden principalmente a procesos de fabricación, suministro e instalación de elementos especializados por parte de terceros, así como a labores posteriores de

	<b>ACTA DE REUNION</b>		
	Código: FO-P33-15	Versión: 02	Fecha de aprobación: 28/12/2020

<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	29	<b>MES</b>	05	<b>AÑO</b>	2026
--------------	------------	----	------------	----	------------	------

<b>TIPO DE REUNIÓN</b>	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	<b>LUGAR</b>	Secretaria de Desarrollo CAM
------------------------	--	--------------	------------------------------

coordinación técnica, pruebas y certificación. En consecuencia, se considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026, con el propósito de garantizar la culminación integral de los frentes intervenidos, la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento total del objeto contractual.

<b>DATOS PRÓXIMA REUNIÓN</b>		
Fecha	Hora	Lugar
11/06/2026	11:00 AM	CAM

<b>FIRMA ASISTENTES</b>			
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Juan David Estupiñán	Director de Infraestructura	
2	Juan José Ovalle	Apoyo a la supervisión	
3	Karol René Berón Ortiz	Secretaria de desarrollo institucional	
4	Elizabeth Cristina Tascon Paredes	Secretaria de hábitat e infraestructura - Supervisora	

## JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	240.20.1.020
CONTRATISTA	<b>INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.</b>
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900.061.680-4
OBJETO	GERENCIA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALOR INICIAL	\$351.478.508 (trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos ocho pesos).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	120 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio
ADICIONES	1
VALOR TOTAL A LA FECHA	\$527.217.750 (quinientos veintisiete millones doscientos diecisiete mil setecientos cincuenta pesos).
PRORROGAS	NA
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	03 de junio de 2026
ACLARACIÓN	1
SUSPENSIÓN	NA
REANUDACIÓN	NA

### CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El día 29 de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo institucional La doctora Karol René Berón Ortíz, secretaria de desarrollo institucional, Arq. Juan José Ovalle y el ing. Juan David Estupiñán por parte de Infitulua, y la Ing. Elizabeth Cristina Tascon, secretaria de hábitat e infraestructura y supervisora del presente contrato. La reunión quedó registrada, en la cual solicita Infitulua prorroga en la terminación del contrato, por un termino hasta el 31 de julio de 2026, justificados de la siguiente manera:

#### FRENTES EN EJECUCIÓN

1. ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA EL TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL – CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

El equipo técnico informa que las actividades de adecuación física presentan un avance satisfactorio y se encuentran próximas a su culminación.

No obstante, para la finalización integral del frente se encuentra pendiente la fabricación, suministro e instalación del mobiliario diseñado para los espacios administrativos objeto de intervención. Una vez instalado el mobiliario, se procederá con la culminación de las actividades relacionadas con redes, conexiones y ajustes finales requeridos para la puesta en funcionamiento de las oficinas.

De acuerdo con la programación suministrada por el proveedor, la fecha estimada para la entrega e instalación del mobiliario corresponde al día dieciocho (18) de julio de 2026.

## SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 2. CERRAMIENTO DEL ASCENSOR DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – CAM

Respecto al frente correspondiente al cerramiento del ascensor del Centro Administrativo Municipal, incorporado mediante modificatorio al contrato interadministrativo, se informa que actualmente se encuentra en proceso de fabricación el vidrio templado requerido para la ejecución de la intervención. Según la información suministrada por el proveedor, la instalación del cerramiento se encuentra prevista para la segunda semana del mes de junio de 2026.

Posteriormente deberán desarrollarse las actividades de coordinación y empalme con los contratistas encargados de la instalación del equipo del ascensor, con el fin de adelantar los procesos de calibración, pruebas de funcionamiento, puesta en servicio y certificación final del sistema, actividades indispensables para la culminación efectiva del frente.

#### ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA

Una vez revisado el estado actual de los frentes intervenidos, se concluye que las actividades pendientes dependen de procesos de fabricación, suministro e instalación a cargo de terceros, así como de actividades posteriores de coordinación técnica y certificación especializada.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades contratadas, efectuar los procesos de verificación y recibo correspondientes, y asegurar el cumplimiento total del objeto contractual bajo condiciones adecuadas de calidad y funcionalidad.

En conclusión: Las actividades objeto del Contrato Interadministrativo No. 240.20.1.020-2026 presentan un avance satisfactorio y acorde con los alcances contractuales definidos. Las actividades pendientes corresponden principalmente a procesos de fabricación, suministro e instalación de elementos especializados por parte de terceros, así como a labores posteriores de coordinación técnica, pruebas y certificación. En consecuencia, se considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026, con el propósito de garantizar la culminación integral de los frentes intervenidos, la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento total del objeto contractual.

#### SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRE COMPLETO: ELIZABETH CRISTINA TASCON PAREDES

FIRMA:

CARGO: SECRETARIA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA

CIUDAD Y FECHA: TULUÁ, 02 DE JUNIO DE 2026

Redactor: Karol René Berón Ortiz – secretaria de desarrollo institucional

Transcriptor: Carlos Andrés Cardona González – técnico administrativo

Revisó: Oficina Asesora Jurídica



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**MODIFICATORIO No.03 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.240.20.1.020**

ADICION <input type="checkbox"/>	PRORROGA <input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACION/OTRA MODIFICACION <input type="checkbox"/>
CESIÓN <input type="checkbox"/>	TERMINACION ANTICIPADA <input type="checkbox"/>	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	
CONTRATO No.	240.20.1.020	
CONTRATISTA	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900.061.680-4	
OBJETO	GERENCIA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUÁ	
VALOR DEL CONTRATO	\$351.478.508 (trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos ocho pesos)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2026	
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	120 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
PLAZO DE EJECUCION	120 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
VALOR TOTAL A LA FECHA	\$527.217.750 (quinientos veintisiete millones doscientos diecisiete mil setecientos cincuenta pesos).	
PRORROGAS	NA	
ADICIONES	1	

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.368.160, expedida en Tuluá, posesionado por el notario Tercero del Círculo de Tuluá, elegido mediante voto popular para el periodo comprendido entre las vigencias 2024 y 2027, debidamente facultado para suscribir el presente contrato, y adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y **JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA**, mayor de edad, vecino del municipio de Tuluá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.259.555, expedida en Tuluá, Valle del Cauca, quien obra en su condición de Gerente General y representante legal del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ E.I.C.E. - INFITULUA E.I.C.E.**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada por el Decreto 280-018.0531, del veintiocho (28) de junio de 2016, con NIT 900.061.680-4, empleo en el cual fue nombrado bajo el acta de posesión No. 200.1.1.017, proferido por el Alcalde Municipal de Tuluá y para el cual tomó posesión el primero (1º) de enero de 2024, que en adelante se denominara **EL INSTITUTO**, hemos acordado celebrar el presente aclaratorio, al contrato interadministrativo No. 240.20.1.020, el cual se registrá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

Que el día 29 de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo institucional la doctora Karol René Berón Ortíz, secretaria de desarrollo institucional, Arq. Juan José Ovalle y el ing. Juan David Estupiñán por parte de Infitulua, y la Ing. Elizabeth Cristina Tascon, secretaria de hábitat e infraestructura y supervisora del presente contrato. La reunión quedó registrada, en la cual solicita Infitulua prorroga en la terminación del contrato, por un termino hasta el 31 de julio de 2026, justificados de la siguiente manera:

**FRENTES EN EJECUCIÓN**

1. ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA EL TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL – CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

El equipo técnico informa que las actividades de adecuación física presentan un avance satisfactorio y se encuentran próximas a su culminación.

No obstante, para la finalización integral del frente se encuentra pendiente la fabricación, suministro e instalación del mobiliario diseñado para los espacios administrativos objeto de intervención. Una vez

## SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

instalado el mobiliario, se procederá con la culminación de las actividades relacionadas con redes, conexiones y ajustes finales requeridos para la puesta en funcionamiento de las oficinas.

De acuerdo con la programación suministrada por el proveedor, la fecha estimada para la entrega e instalación del mobiliario corresponde al día dieciocho (18) de julio de 2026.

### 2. CERRAMIENTO DEL ASCENSOR DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – CAM

Respecto al frente correspondiente al cerramiento del ascensor del Centro Administrativo Municipal, incorporado mediante modificatorio al contrato interadministrativo, se informa que actualmente se encuentra en proceso de fabricación el vidrio templado requerido para la ejecución de la intervención.

Según la información suministrada por el proveedor, la instalación del cerramiento se encuentra prevista para la segunda semana del mes de junio de 2026.

Posteriormente deberán desarrollarse las actividades de coordinación y empalme con los contratistas encargados de la instalación del equipo del ascensor, con el fin de adelantar los procesos de calibración, pruebas de funcionamiento, puesta en servicio y certificación final del sistema, actividades indispensables para la culminación efectiva del frente.

### ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA

Una vez revisado el estado actual de los frentes intervenidos, se concluye que las actividades pendientes dependen de procesos de fabricación, suministro e instalación a cargo de terceros, así como de actividades posteriores de coordinación técnica y certificación especializada.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades contratadas, efectuar los procesos de verificación y recibo correspondientes, y asegurar el cumplimiento total del objeto contractual bajo condiciones adecuadas de calidad y funcionalidad.

Que en conclusión: Las actividades objeto del Contrato Interadministrativo No. 240.20.1.020-2026 presentan un avance satisfactorio y acorde con los alcances contractuales definidos. Las actividades pendientes corresponden principalmente a procesos de fabricación, suministro e instalación de elementos especializados por parte de terceros, así como a labores posteriores de coordinación técnica, pruebas y certificación. En consecuencia, se considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026, con el propósito de garantizar la culminación integral de los frentes intervenidos, la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento total del objeto contractual.

En virtud de lo anterior las partes contratantes,

## ACUERDAN

**CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** un total de 58 días calendario, es decir hasta el 31 de julio de 2026.

**CLAUSULA SEGUNDA. MODIFICAR** la cláusula sexta del complemento al contrato electrónico, la cual quedará así: El Municipio de Tuluá ha pactado con EL INSTITUTO, para el cumplimiento del contrato interadministrativo, un plazo de 178 días calendario, es decir hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS:** el contratista deberá realizar la modificación de las garantías exigidas en la cláusula undécima del contrato 240.20.5.020.

**CLAUSULA TERCERA: ANEXA:** La presente modificación se considera anexa a contrato interadministrativo 240.20.1.020, y entra a formar parte integral del mismo, quedando vigentes todas las cláusulas como no han sufrido modificaciones quedaran vigentes.

El presente modificatorio se entiende fechado y firmado una vez se apruebe por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Redactor: Karol Rene Berón Ortiz – Secretaria de desarrollo institucional  
Elizabeth Cristina Tascón Paredes – Secretaria de hábitat e infraestructura  
Reviso: Gustavo Adolfo Hurtado C.  
Aprobó: Gustavo Adolfo Vélez Román